



**ACTA No. 07 - 2025**

**NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN:** Reunión de asociación de usuarios

**CIUDAD Y FECHA:** La Dorada 14/07/2025

**HORA DE INICIO:** 14:00pm

**HORA FIN:**  
16:00pm

**LUGAR:** Sala de juntas Gerencia ESE Hospital San Félix.

**TEMAS**

- ASISTENCIA TECNICA SINCRONICA EN NORMATIVIDAD DIRECCION TERRITORIAL DE CALDAS- COMPONENTE DE PARTICIPACION SOCIAL EN SALUD

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN**

Se da la bienvenida y se expresa un sincero agradecimiento a los integrantes del Enlace de Participación Social en Salud, Juan Pablo Ospina Valencia Profesional de Apoyo Participación Social en Salud, Angela Cristina Grajales Yepes, Coordinadora del Componente de Participación Social en Salud, Freddy Quiroga Páez Abogado Subdirección Jurídica, quienes tienen como objetivo brindar asistencia técnica a la Asociación de Usuarios de la ESE Hospital Departamental San Félix de La Dorada, en cuanto a la normativa y los criterios establecidos tanto en el Decreto 780 como en la Circular 008 de 2018 de la Supersalud. Esta asistencia tiene como fin apoyar la elección de sus representantes, la conformación de su junta directiva y la designación de sus delegados ante otras instancias de participación.

Asimismo, se agradece la activa participación de los miembros de la Asociación de Usuarios en este espacio.

El evento dio inicio el 14 de julio de 2025 a las 14:15 pm, con la presencia de los miembros de la Asociación de Usuarios y colaboradores de la ESE Mauricio Acosta Lider Siau, Maria Fernanda Santa Lider PQRS- apoyo enlace participación en social en salud, así como con la invitada de la Secretaría Local de Salud Liliana Hernandez del municipio de La Dorada, Caldas. Además, se contó con la participación virtual de la DTSC a través de la plataforma Teams.

Se da inicio a la asistencia técnica con la intervención del presidente de la Asociación de Usuarios, el señor Eduardo Muñetón, quien explica que desde su creación la Asociación de Usuarios de la ESE Hospital Departamental San Félix de La Dorada se ha regido por los principios de independencia y autonomía. En este sentido, resalta que tanto la Dirección Territorial de Salud de Caldas (DTSC) como la ESE han respaldado las decisiones y la naturaleza de la Asociación. Por lo tanto, tanto él como los demás miembros consideran innecesario que la ESE ni la DTSC intervengan o tengan potestad para definir los mecanismos o términos de elección de su junta directiva o de sus representantes ante otras instancias de participación, como lo son el COPACOS, el Comité de Ética y el Consejo Territorial de Seguridad Social en Salud.

El presidente también menciona las dificultades ocurridas en 2024 para la elección del representante de la Asociación ante la Junta Directiva de la ESE. La elección, realizada en septiembre de dicho año, fue anulada debido a que no



cumplía con los criterios establecidos en el **Decreto 780 de 2016**, lo que llevó a la repetición de la misma en enero de 2025. El presidente y varios usuarios manifiestan su inconformidad con la forma en que se desarrolló este proceso.

En este momento, la doctora Ángela Grajales interviene y explica que, si bien el señor Eduardo tiene razón al afirmar que la Asociación cuenta con autonomía e independencia respecto a la ESE y la DTSC, estos principios no pueden estar por encima de las normativas legales vigentes. En este sentido, según lo dispuesto en el **artículo 2.5.3.8.4.2.3** del mencionado decreto, se establece el mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial. En su numeral tercero, se menciona textualmente que "Los dos (2) representantes de la comunidad serán designados de la siguiente manera: Uno (1) de ellos será designado por las Alianzas o Asociaciones de Usuarios legalmente establecidos, mediante convocatoria realizada por parte de la Dirección Departamental, Distrital o Local de Salud". Por tanto, el proceso realizado para adelantar la elección fue conforme a la normativa, y la DTSC cumplió con su responsabilidad de apoyar la convocatoria para dicho proceso electoral.

Se resalta en la reunión que asistencia técnica fue solicitada por la ESE y por el presidente de la asociación de usuarios Don Eduardo Muñetón con el objetivo de aclarar el proceso adecuado para la elección de su junta directiva y de sus representantes en otras instancias. La Asociación insiste en que su autonomía e independencia la faculta para tomar decisiones respecto a su conformación y funcionamiento, sin necesidad de involucrar a la ESE ni a la DTSC. Por lo tanto, afirman que tienen el derecho de elegir a su junta directiva y a sus representantes utilizando los mecanismos que ellos mismos han establecido. En respuesta, se les aclara que, en ningún momento, ni la ESE ni la Dirección Territorial pretenden imponerles ningún mecanismo de elección ni ninguna representación, sino que, en el marco de sus funciones, la Territorial ha realizado visitas de acompañamiento a la ESE en agosto de 2024 y mayo de 2025, con el objetivo de supervisar los mecanismos de participación social en salud. En estas visitas se constató que la ESE no había cumplido con su responsabilidad de publicar, al menos tres veces en los dos meses previos, la convocatoria para la asamblea destinada a la elección de los representantes mencionados.

A continuación, adjunto documento correspondiente al acta de visita de asesoría técnica de mecanismos de participación social (asociación de usuarios) en la E.S.E Hospital San Félix, donde se evidencia en el apartado NO CUMPLE

Valoración de cumplimiento: Si Cumple.

**Anexan como soporte:** La convocatoria para la conformación de la junta directiva de la asociación de usuarios se publicó y difundió por todos los medios y canales de comunicación con los que cuenta la ESE a través de circulares y piezas gráficas.

- ✓ ¿La convocatoria se publicó al menos 3 veces durante los dos (2) meses anteriores a la fecha de la realización de la asamblea?

Valoración de cumplimiento: No Cumple.

**Anexan como soporte:** La convocatoria no cumplió con los tiempos y plazos establecidos por la norma para la realización de la asamblea.

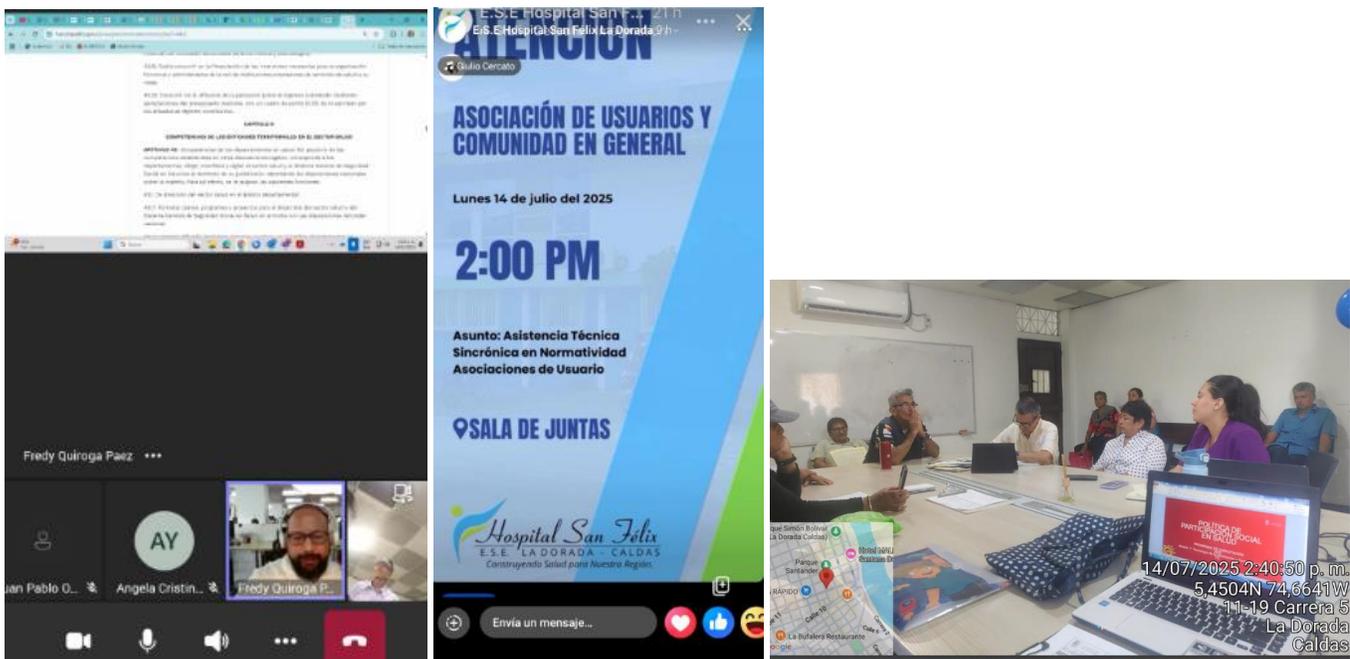
- ✓ Los actos de conformación se encuentran publicados y actualizados con la información de la Alianza y/o Asociación de usuarios en un lugar visible y de fácil acceso de su página web; y cuenta con la siguiente información:  
Dirección, lugar y horario de reuniones de las asociación o asociaciones y datos de contacto, que le reporten las asaciones Orientación sobre el proceso de afiliación a la Asociación(es) o Alianza(s) de Usuarios, indicando los datos de contacto (nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono) del responsable de la afiliación a la Asociación o Alianza de Usuarios

es para dar cumplimiento al **Artículo 2.10.1.1.12. del Decreto 780 del 2016** sobre los **Representantes de las alianzas de usuarios o asociaciones de usuarios**, en el que se explica que: "...Las alianzas o asociaciones de usuarios elegirán

sus representantes en asamblea general, y entre los elegidos de estas si hubieren varias asociaciones o alianzas de usuarios, para períodos de dos (2) años. Para el efecto, sus instancias de participación podrán ser:

1. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la respectiva Empresa Promotora de Salud pública y mixta
2. Un (1) representante ante la Junta Directiva de la Institución Prestataria de Servicios de Salud de carácter hospitalario, pública y mixta.
3. Un (1) representante ante el Comité de Participación Comunitaria respectivo.
4. Un (1) representante ante el Consejo Territorial de Seguridad Social, elegido conforme a las normas que regulen la materia.
5. Dos (2) representantes ante el Comité de Ética Hospitalaria, de la respectiva Institución Prestataria de Servicios de Salud, pública o mixta.”

Mediante diálogo y consenso entre el presidente de la Asociación de Usuarios, el secretario, demás miembros, colaboradores de la ESE y la DTSC, se acordó fijar la fecha para convocar a la Asamblea de la Asociación de Usuarios, con el fin de conformar su junta directiva, **el día 19 de septiembre de 2025 a las 3:00 p.m., en el Hospital San Félix.** Además, se informó que dicha asamblea contará con el acompañamiento presencial, en el municipio de La Dorada, del profesional del componente de participación social en salud, Juan Pablo Ospina Valencia. Y de acuerdo a esta información desde la ESE Hospital San Félix, se realizará la pieza gráfica y su difusión por los diferentes medios tecnológicos y otros, con el fin de dar cumplimiento a el tiempo estipulado. (se resalta en esta reunión que esto se debe realizar cada 2 años y que es para dar cumplimiento a los seguimientos mencionados anteriormente y dar cumplimiento al decreto **780 del 2016** y la circular 008 de 2018.



- 1- El Dr Fredy Quiroga realiza intervención sobre la Ley 715 de 2001, la cual es compartida a todos los miembros de la asociación de usuarios vía WhatsApp y también sobre como interponer PQRS ante dela Dirección territorial de salud de caldas Ingresar a la página web de la Dirección Territorial de Salud de Caldas a través del siguiente enlace directo <https://saluddecaldas.gov.co/> o escribiendo en cualquier buscador de internet “DTSC” y haciendo click en el primer resultado.

- 2- Una vez dentro del sitio se debe buscar en el menú principal la opción “Servicios de atención a la ciudadanía” y en el menú desplegable selección la opción PQRSD.
- 3- Al hacer clic inmediatamente serán redirigidos a un formulario en el cual al diligenciar los datos allí solicitados podrán radicar su quejas y peticiones ante la entidad.
- 4- Una vez se ha diligenciado la totalidad del formulario, y hacer click en el botón enviar el sistema le dará al usuario un número único de radicado con el cual podrán hacer seguimiento a si solicitud.

Esto último debido a intervenciones de algunos de los miembros en relación a situaciones que han generado inconformidad y se vienen presentando con la farmacia discolmets en la Dorada, por ello presentan este medio con el fin de que los usuarios puedan participar y realizar control social con el fin de garantizar los derechos de la comunidad Doradense.

La reunión se da por terminada a las 16:00pm, Se anexa lista de asistencia

*Maria Fernanda Santa A.*

---

**Maria Fernanda Santa Álvarez**

**Trabajadora Social**

**Ese Hospital San Félix**

 <p><b>Hospital San Félix</b> E.S.E. LA DORADA - CALDAS Construyendo salud para nuestra región.</p>	<p><b>REGISTRO DE ASISTENCIA</b></p> <p>CODIGO: GI-S03-F003 VERSIÓN: 03 FECHA: 2023-03-16</p>
--	---

**FECHA:** 14 Julio 2023      **HORA DE INICIO:** 2:00PM      **HORA DE FINALIZACIÓN:** 4:00PM

**TIPO**      **Capacitación**      **Reunión**      **Evento**  
 (Marcar con una X)                 

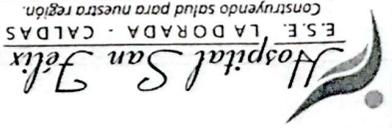
**Reinducción**      **Presentación**  
     

**TEMA:** Asistencia técnica sincronica en normalidad DTSC - Asistencia San Félix - SIAO Hospital San Félix

**ACTA N°:** 7

**FACILITADOR:** DTSC - Dr. Angella Cristina Gajales Aljau Pablo Ospina - Dr. Fredy Quiroga

No.	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
1	Alicia Voz	SECRETARIA		3148881073	Alicia Voz
2	SEBASTIÁN MONTEBANO B	ASISTENTE SOCIAL	sebastian.montebano@gmail.com	3105465165	S.B.
3	KENNEDY CASTIL	VEEDUSALUD		3127336110	Kennedy
4	Carolina Contreras	VEEDUSALUD	carolcontreras@gmail.com	320-408-01-23	Carolina
5	Fredy David Ospina	VEEDUSALUD		3167616127	Fredy
6	Yoreli Saaguin Sierra	Pte ASOC. NEPS	yoreli.sierra@gmail.com	3207510854	Yoreli
7	Gloria Eleazar Lopez	USUARIA		3113641656	Gloria
8	Liliana Hernandez	SEL SALUD		3194668009	Liliana
9	Maria Gloria C	veedura salud		3207563379	Maria Gloria
10	Mario Vera	ASOSAN FÉLIX	Mario.Vera@gmail.com	3016906026	Mario
11	YANIS VASQUEZ	USUARIA	SIAO EUSF. gov.co	312888985	Yanis



REGISTRO DE ASISTENCIA

CODIGO: GI-S03-F003
VERSION: 03
FECHA: 2023-03-16

No.	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO	FIRMA
12	Hija Fernando Santa A.	Lider Pais	pgvshospital@scu.kelir@gmail.com	300255214	Hija Fernando Santa A.
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					

NIT. 810.000.913-8  
 Dirección: Calle 12 No. 4-20 - Teléfonos (6) 8392000 / 018000941888  
 La Dorada - Caldas - Colombia  
 www.hospital-sanfelix.gov.co